

(B)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO – DRVE – 060 – 2412 – 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora Marta del Carmen Testa Torres, ciudadana panameña con cedula de identidad personal No 9-107-2790, se propone a realizar el proyecto denominado “EDIFICIO DOÑA CORY.

Que en virtud de lo antedicho el día 20 de noviembre de 2019, la señora **MARLEN DEL TESTA CARMEN TORRES** presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**EDIFICIO DOÑA CORY**”, ubicado en el corregimiento de Santiago (cabecera), distrito de Santiago, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de MADRIGAL HERNÁNDEZ y BRÍSPULO HERNÁNDEZ, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-025-2005 y IAR -038-99 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 (PREFASIA).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del 18 diciembre del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EDIFICIO DOÑA CORY**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO DOÑA CORY**”, promovido por **MARLEN DEL CARMEN TESTA TORRES**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

16

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los veinticuatro (24) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



ING. JULIETA FERNÁNDEZ COGLEY
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Veraguas.

